ACUERDO No. 031 DE 2026

AGOSTO 21 DE 2026

Bellas Artes
Institución Universitaria
del Valle del Cauca

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, Institución Universitaria del Valle del Cauca. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios al exterior a los empleados públicos para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, la compañía Sankofa Danzafro agrupación artística de reconocimiento internacional en el ámbito de la danza contemporánea en su proceso de circulación artística extendió invitación mediante comunicado de agosto 4 de 2026 para contar con el acompañamiento institucional a través del funcionario MIGUEL EDUARDO POTES CASTAÑO, Ayudante de Facultad en la Facultad de Artes Escénicas de la Entidad para participar como diseñador de iluminación y apoyo técnico especializado como compañía internacional invitada al Encuentro Nacional de Danza 2026, organizado por la Dirección Nacional de las Artes del Ministerio de Cultura de la República de Panamá a realizarse en el país de Panamá entre el 30 de agosto y el 4 de septiembre de 2026.

Que, mediante comunicado del 4 de agosto de 2026, el señor MIGUEL EDUARDO POTES CASTAÑO solicitó se le conceda Comisión de Servicios en el exterior, con el fin de aceptar invitación que le hace la compañía Sankofa Danzafro para participar en el evento que se llevará a cabo en Panamá:

Encuentro Nacional de Danza 2026 – Panamá
Fechas: del 30 de agosto al 04 de septiembre de 2026
Teatros: Teatro del Centro de Arte y Cultura de Colón (CACCO) y Teatro Baby Torrijos de la Ciudad de las Artes (Ciudad de Panamá)
Obra: Geografías Líquidas
Número de funciones: 2 funciones (1 de septiembre a las 7:00 p.m. en CACCO y 3 de septiembre a las 8:00 p.m. en Teatro Baby Torrijos).

Que, mediante Nota Interna dirigida al Consejo Directivo del Instituto Departamental de Bellas Artes, el Maestro Oswaldo Alfonso Hernández Dávila Decano de la Facultad de Artes Escénicas, solicita se le conceda Comisión de Servicios al funcionario Miguel Eduardo Potes Castaño, toda vez que su participación posibilita el intercambio de conocimiento y aprendizaje sobre los aspectos de montaje de espectáculos y manejo de equipos, que se comparten en el contexto de un festival internacional que puede revertirse en bienestar hacia la Facultad de Artes Escénicas de la Institución y los trabajos de creación escénica que se desarrollan en su interior.

Que, la citada invitación guarda directa relación con las funciones propias del cargo que detenta el servidor público MIGUEL EDUARDO POTES CASTAÑO y reviste especial interés institucional para el Instituto Departamental de Bellas Artes y en especial para la Facultad de Artes Escénicas.

Que, conforme a concepto del Profesional Universitario del Área de Gestión del Talento Humano, se emite concepto favorable para conceder la Comisión, como quiera la participación del funcionario quien realizará actividades similares a las adelantadas en la institución relacionadas con el diseño al montaje de luces y la adecuación técnica de los

montajes de obras para la realización de ensayos y presentaciones en condiciones y calidades para eventos internacionales que fortalecerá los conocimientos en el desarrollo logístico para el montaje de obras teatrales, ya que estos acompañamientos enriquecen, remarcan y expresan los mensajes que en dichas obras se quiere llevar al público con técnicas y discursos de iluminación en vanguardia. Esto le permitirá al funcionario adoptar perspectivas más amplias que acompañen las dinámicas propias de la facultad y los Grupos Profesionales del Instituto, a través del intercambio de experiencias.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Comisión de Servicios en el Exterior. Conceder Comisión de Servicios en el exterior al funcionario MIGUEL EDUARDO POTES CASTAÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.675.882, quien desempeña el cargo de Ayudante de Facultad Código 472 Grado 4 de la Planta de cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes, para atender invitación de la Compañía Sankofa Danzafro y participar del Encuentro Nacional de Danza 2026 que se llevará a cabo en el país de Panamá durante el periodo comprendido entre el 30 de agosto y el 4 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Gastos de la Comisión. Los gastos que genere la Comisión de Servicios tiquetes aéreos, viáticos y hospedaje serán asumidos por la Compañía Sankofa Danzafro.

ARTÍCULO TERCERO: Remuneración ordinaria. Durante el término que dure la comisión de servicios en el exterior, el servidor comisionado tendrá derecho a percibir su remuneración ordinaria, por considerarse que el tiempo en que se cumple dicha situación administrativa corresponde a actividades propias del servicio.

ARTÍCULO CUARTO. Duración. La presente Comisión de Servicios en el exterior se concede por el término de 6 días, comprendidos entre el 30 de agosto al 4 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO QUINTO. Informe. Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el empleado deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la Comisión.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Presidente
Consejo Directivo

ALBA LUCÍA REINA MENESES
Secretaria
Consejo Directivo

Proyectó y elaboró: Ku Inti Kan Patricio Garavito – Profesional Universitario (E) de Talento Humano
Revisó: Rosa Cortés Casanova – Asesora Jurídica
Aprobó: Jenny Liceth Márquez Flórez. Vicerrectora Administrativa y Financiera